

Spain-Córdoba: Petroleum products, fuel, electricity and other sources of energy

OJ S 12/2019 17/01/2019

Contract notice

Supplies

Legal Basis:

Directive 2014/24/EU

Section I: Contracting authority

I.1. Name and addresses

Official name: Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, Sociedad Anónima

National registration number: A14338776

Postal address: Avenida del Mediterráneo, s/n, Colegios provinciales

Town: Córdoba (Córdoba)

NUTS code: ES613 Córdoba

Postal code: 14.011

Country: Spain

Contact person: Benjamín Cantador Valverde

E-mail: bcantador@epremasa.es

Telephone: +957 211303

Fax: +957 211302

Internet address(es):Main address: www.epremasa.esAddress of the buyer profile: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/Dcq7DoAgDEDRT-pqTByMi5OPSWGrCKQRCpLq4NfLdk9yQcMOMvElj0KJMVsr09ociK822-IoDImlloCCLhQ006Ocgg6buc_HltUHI5R6nb3UsTQc5xv4HguijaQ!!/**I.3. Communication**The procurement documents are available for unrestricted and full direct access, free of charge, at: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/Dcq7DoAgDEDRT-pqTByMi5OPSWGrCKQRCpLq4NfLdk9yQcMOMvElj0KJMVsr09ociK822-IoDImlloCCLhQ006Ocgg6buc_HltUHI5R6nb3UsTQc5xv4HguijaQ!!/https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b0/Dcq7DoAgDEDRT-pqTByMi5OPSWGrCKQRCpLq4NfLdk9yQcMOMvElj0KJMVsr09ociK822-IoDImlloCCLhQ006Ocgg6buc_HltUHI5R6nb3UsTQc5xv4HguijaQ!!/

Additional information can be obtained from the abovementioned address

Tenders or requests to participate must be submitted to the abovementioned address

I.4. Type of the contracting authority

Other type: Sociedad mercantil de capital 100 % público

I.5. Main activity

Environment

Section II: Object

II.1. Scope of the procurement**II.1.1. Title**

Contratación del suministro de gasóleo A, en depósito de 20 000 litros, y adblue en depósito de 1 000 litros, ubicados en nuestro Complejo Medioambiental de Montalbán

Reference number: SUM.2019.01

II.1.2. Main CPV code

09000000 Petroleum products, fuel, electricity and other sources of energy

II.1.3. Type of contract

Supplies

II.1.4. Short description

El objeto es el suministro de gasóleo A en depósito de 20 000 litros, y adblue en depósito de 1 000 litros, ubicado en nuestro Complejo Medioambiental de Montalbán para la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, S. A. (Epremasa, en adelante), con el objeto de satisfacer las necesidades de carburantes del parque automovilístico de Epremasa que así lo requiera, y bajo las condiciones previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

II.1.5. Estimated total value

Value excluding VAT: 3 500 000,00 EUR

II.1.6. Information about lots

This contract is divided into lots: no

II.2. Description**II.2.3. Place of performance**

NUTS code: ES613 Córdoba

Main site or place of performance: Montalbán (Córdoba).

II.2.4. Description of the procurement

El presente pliego tiene por objeto definir las condiciones técnicas para el suministro de gasóleo A en depósito de 20 000 litros, y adblue en depósito de 1 000 litros, ubicado en nuestro Complejo Medioambiental de Montalbán para la Empresa Provincial de Residuos y Medio Ambiente, S. A. (Epremasa, en adelante), con el objeto de satisfacer las necesidades de carburantes del parque automovilístico de Epremasa que así lo requiera.

Las especificaciones técnicas exigidas serán las que correspondan a las normas que para cada producto del suministro estén en vigor, y siempre referidas a su última edición. Los gasóleos deberán cumplir las especificaciones técnicas para productos petrolíferos de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 61/2006 de 31 de enero (conforme modificaciones de RD 1027/2.006, de 15 de septiembre, y RD 1088/2010, de 3 de septiembre) por el que se determinan las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo y se regula el uso de determinados biocarburantes, así como y Real Decreto 1361/2011, de 7 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 61/2006, de 31 de enero, por el que se fijan las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo, se regula el uso de determinados biocarburantes y el contenido de azufre de los combustibles para uso marítimo, en lo relativo a las especificaciones técnicas del gasóleo denominado clase B o el que esté en su momento en vigor. Codificación correspondiente de la nomenclatura de la Clasificación de Productos por Actividades (CPA. 2002): 23.20.15 gasóleos.

La contratación del suministro, se desarrollará de manera ordinaria durante la vigencia del contrato.

Sin embargo, ante un imprevisto y/o urgencia que imposibilite el suministro por parte del contratista en las condiciones aquí indicadas, debido a reparaciones de averías en instalaciones o vehículos de Epremasa, existencia de incumplimientos del contratista, alteraciones de las condiciones de adjudicación, o cualquier otra que impida el normal suministro y recepción del gasóleo por cualquiera de ambas partes, Epremasa se reserva la

posibilidad de acudir a otra entidad suministradora. Si de las anteriores circunstancias, la causa que imposibilite el suministro se encuentra bajo la responsabilidad del contratista, éste estará obligado a facilitar un punto de suministro para el repostaje de los vehículos en las condiciones técnicas ya indicados en este pliego (que se encuentre a menos de 25 km del Complejo Medioambiental de Montalbán), y manteniendo el precio de suministro recogido en su oferta.

II.2.5. Award criteria

Price is not the only award criterion and all criteria are stated only in the procurement documents

II.2.6. Estimated value

Value excluding VAT: 3 500 000,00 EUR

II.2.7. Duration of the contract, framework agreement or dynamic purchasing system

Duration in months: 24

This contract is subject to renewal: yes

Description of renewals:

La duración del contrato de suministro será de 2 años desde la formalización del contrato, pudiendo prorrogarse durante 2 años más (estableciéndose una duración máxima de 4 años desde la formalización del contrato), año a año.

II.2.10. Information about variants

Variants will be accepted: no

II.2.11. Information about options

Options: no

II.2.13. Information about European Union funds

The procurement is related to a project and/or programme financed by European Union funds: no

II.2.14. Additional information

Section III: Legal, economic, financial and technical information

III.1. Conditions for participation

III.1.1. Suitability to pursue the professional activity, including requirements relating to enrolment on professional or trade registers

List and brief description of conditions:

Justificación de que la entidad licitadora cumple con las obligaciones recogidas en el RD 2487 /1994 de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto regulador de las actividades de distribución al por mayor y al por menor mediante suministro directo e instalaciones fijas de carburantes y combustibles petrolíferos, así como las derivadas de la Ley 34/1998 de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos, y todas aquellas que sean de aplicación en el correcto cumplimiento del objeto del suministro que constituye la presente licitación.

III.1.2. Economic and financial standing

List and brief description of selection criteria:

— Volumen anual de negocios de la persona licitadora, que referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos completos (2015/2016/2017), disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas,

que supere el importe mínimo (no superior a una vez y media el valor estimado anual del contrato al que se licita): 1 312 500 EUR (IVA, excluido).

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona empresaria estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los/as empresarios/as individuales no inscritos/as en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil,

— patrimonio neto, según el balance correspondiente al cierre del último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobar las cuentas anuales (2017), será solvente si supera el importe igual o superior a 1 050 000,00 EUR (IVA excluido).

III.1.3. Technical and professional ability

List and brief description of selection criteria:

La solvencia técnica se acreditará por el/los medio/s que se señala/n a continuación:

— Relación de los principales suministros o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en los últimos ejercicios económicos finalizados (2015/2016/2017), en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los suministros o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este. A falta de estos, mediante una declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Se exige acreditar que la totalidad del número de contratos de suministros realizados en el período señalado, de características y tipología idénticas al objeto del contrato, sea superior en cualquier de los 3 años, al valor de estimación anual: 1 050 000,00 EUR (IVA, excluido).

En casos de UTE se ponderará cada certificado con el porcentaje de participación en la UTE.

Se incluirá en consecuencia el tanto por ciento (%) de participación, en el caso de que la adjudicación haya sido a una UTE. No se tendrán en consideración aquellos trabajos en los que la participación en la UTE sea inferior a un 20 %,

— muestras, descripciones y fotografías de los productos a suministrar, cuya autenticidad pueda certificarse a petición de la entidad contratante.

Se desarrolla en el siguiente apartado de este mismo Anexo I «Otros requisitos»,

— certificados expedidos por los institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a determinadas especificaciones o normas técnicas.

— — Todos los suministros de gasóleo A, deberán cumplir las especificaciones técnicas para productos petrolíferos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo II y IV del Real Decreto 61 /2006, de 31 de enero por el que se determinan las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo y se regula el uso de determinados biocarburantes (BOE número 41, de 17 de febrero de 2006), y sus posteriores modificaciones: Real Decreto 1027/2006, Real Decreto 1088/2010, y Real Decreto 459/2011,

— — en el caso del adblue, y para asegurar un funcionamiento correcto del sistema SCR de post-tratamiento durante un largo período, la calidad de la AUS 32 ha de controlarse de forma muy estricta, pues muchos de los componentes con valores limitados por la norma DIN 70070 pueden dañar irreversiblemente el catalizador debido a una obstrucción física de los poros o a la desactivación de los centros donde se produce la reacción,

— verificación anual de medidores por parte de Organismo de Control Autorizado.

Todos los camiones cisterna que realicen los suministros deberán estar provistos de equipos de medida homologados y verificados.

No se admitirán ofertas que no presenten certificados de calibración con una antigüedad inferior a un año y los medidores deberán estar precintados. Tales revisiones podrán ser llevadas a cabo igualmente por los organismos de control inscritos en el campo correspondiente y renovarse anualmente,

— descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

Se exige que el empresario acredite el empleo de medidas para controlar la calidad.

Concretamente deberá describir y proceder al análisis de los productos a suministrar, cuya autenticidad y calidad pueda certificarse a petición de Epremasa, conforme a los condicionantes técnicos exigidos en esta misma licitación,

— declaración jurada del representante de la entidad licitadora indicando que en ca [...].

III.2. Conditions related to the contract

III.2.2. Contract performance conditions

Las recogidas en el Pliego de Condiciones Técnicas.

Section IV: Procedure

IV.1. Description

IV.1.1. Type of procedure

Open procedure

IV.1.3. Information about a framework agreement or a dynamic purchasing system

IV.1.8. Information about the Government Procurement Agreement (GPA)

The procurement is covered by the Government Procurement Agreement: no

IV.2. Administrative information

IV.2.2. Time limit for receipt of tenders or requests to participate

Date: 20/02/2019 Local time: 14:00

IV.2.3. Estimated date of dispatch of invitations to tender or to participate to selected candidates

IV.2.4. Languages in which tenders or requests to participate may be submitted

Spanish

IV.2.7. Conditions for opening of tenders

Date: 04/03/2019 Local time: 13:00

Place:

Por determinar, a partir de la recepción de las ofertas.

Section VI: Complementary information

VI.1. Information about recurrence

This is a recurrent procurement: no

VI.3. Additional information

VI.4. Procedures for review

VI.4.1. Review body

Official name: Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales

Postal address: C/ Inca Garcilaso, 3, edificio Expo, Isla de la Cartuja

Town: Sevilla

Postal code: 41092

Country: Spain

Internet address: http://http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/estructura/centros_directivos/tarc.htm

VI.4.3. Review procedure

Precise information on deadline(s) for review procedures:

Se preven en el punto 34 del pliego de condiciones administrativas.

VI.5. Date of dispatch of this notice

16/01/2019